

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 404/2023**

**VISTO**

La Resolución de Presidencia N°326/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 326/2023 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió incrementar el monto de la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2023, por un monto de pesos ochenta mil (\$ 80.000) por cada uno de los taquígrafos.

Que presentan las siguientes facturas por el servicio prestado: Carlos Héctor Cisneros, factura tipo "C" N° 00002-00000112 de fecha 29/9/23 por \$ 80.000; Gabriel Esteban Barrera, factura tipo "C" N° 00003-00000142 de fecha 2/10/23 por \$ 80.000; María Valeria Alonso, factura tipo "C" N° 00002-00000056 de fecha 29/9/23 por \$ 80.000 y Juan Manuel Pedraza, factura tipo "C" N° 00002-00000410 de fecha 2/10/23 por \$ 80.000.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de septiembre: \$ 320.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de septiembre de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 12 de septiembre de 2.023, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos ochenta mil (\$ 80.000).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos ochenta mil (\$ 80.000).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos ochenta mil (\$ 80.000).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos ochenta mil (\$ 80.000).

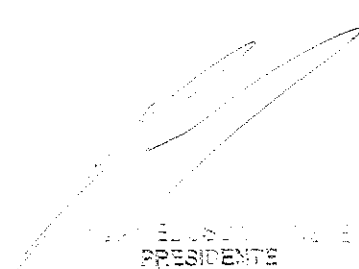
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de septiembre: \$ 320.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA